

del día 13 de diciembre de 1980 para proveer en propiedad una plaza vacante de Psicólogo pedagógico de esta Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, el ilustrísimo señor Presidente, por Decreto número 1.559, de esta fecha, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», fechas 16 de marzo y 11 de abril de 1981, respectivamente, rechazando las reclamaciones de don José Miguel Sánchez Redondo y don Luis Angel Sánchez Rosso, por presentar sus instancias fuera del plazo de treinta días, señalado en la base 3.ª de la convocatoria.

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal calificador correspondiente, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco García del Pozo, Diputado provincial.

Vocales: Don Valentín Conde López, como titular, y don José Luis Rubio Sánchez, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado; don José Luis Rodríguez Bello, como titular, y don Pedro Alonso García, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Psicólogos; don Aureliano Villar García, Director escolar del Centro Provincial de Educación Especial de Boecillo; don Manuel Arranz María, como titular, y doña Ana María Díez Arévalo, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Francisco Gil Sastre, que lo es de esta Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 30 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.638-E.

17060

RESOLUCION de 30 de mayo de 1981, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª-Azpeitia, entre funcionarios de esta Diputación.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Guipúzcoa para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª-Azpeitia, cuyas bases se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 81, del día 22 de mayo del corriente año.

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 125.725.156 pesetas (promedio 1967-1977).

Demarcación: Comprende los términos municipales siguientes: Aizarnazabal, Aya, Azcoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoyan, Cegama, Cersain, Cestona, Deva, Ezquioga-Ichaso, Gaviria, Guetaria, Mutilloa, Ormaiztegui, Regil, Segura, Zarauz y Zumaya.

La retribución viene determinada por los conceptos siguientes: Premio de cobranza sobre la recaudación voluntaria estatal, del 0,77 por 100 de su importe, y sobre la recaudación voluntaria de exacciones provinciales, del 10 por 100 de su importe.

Los premios de recaudación ejecutiva que se atribuyen a la Diputación como concesionaria del Servicio, y, respecto a exacciones provinciales, la participación del 50 por 100 de su importe en los recargos de apremio.

La total recompensa especial en la recaudación por recibo, y la recompensa especial en gestión ejecutiva.

Los premios de cobranza correspondientes a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, plaga del campo, Cámara Agraria y Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

El importe de la fianza se fija en 2.514.503 pesetas, y dicha fianza en la cuantía de 50.000 pesetas se integrará en la fianza colectiva y solidaria de todos los Recaudadores de zona de la provincia.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia del cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El nombramiento de personal auxiliar de la zona se efectuará, en lo sucesivo, por el Recaudador, y tanto el personal auxiliar existente en la zona al tiempo de la toma de posesión del nombrado, como el que sea designado en lo sucesivo, dependerá directamente del Recaudador, a cuyo cargo correrá su retribución y demás derechos reglamentarios.

Todos los gastos del servicio serán también a cargo del Recaudador, a quien se reconoce la facultad de utilizar gratuitamente el actual local, propiedad de la Corporación Local de Azpeitia, en que radican las oficinas de la capitalidad de la zona, en tanto subsista la cesión municipal de los locales, si bien los gastos inherentes a instalaciones, mobiliario, mejoras y reforma del expresado local serán de cargo de la Diputación.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este

extracto en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas, y consignando, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de la convocatoria.

A tenor de la base 9.ª de la convocatoria, los funcionarios provinciales podrán concursar por el orden de preferencia siguiente:

Primero.—Los que sean Recaudadores o lo hubieren sido, en propiedad, por nombramiento de la Diputación concesionaria.

Segundo.—Los funcionarios provinciales que tengan acreditada su aptitud respecto a las plazas de Recaudadores.

Tercero.—Los funcionarios provinciales, Técnicos de Administración General o incursos en la escala Técnico-Administrativa a extinguir, con anterior coeficiente retributivo 4,0 y actual nivel de proporcionalidad 10, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a la excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, quedando excluidos del grupo 1.º de la base 9.ª los que no aporten tal justificación. Los solicitantes al producir sus instancias se comprometerán a someterse y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del servicio.

Los méritos determinantes del nombramiento, con estricta sujeción al orden de preferencia señalado en la base 9.ª, y su orden de prelación, serán los siguientes:

Para los comprendidos en los grupos 1.º y 2.º, el mayor nivel de proporcionalidad, el mayor tiempo de servicio como Recaudador, el mayor tiempo de servicios en la Diputación de Guipúzcoa y la menor edad.

Para los comprendidos en el grupo 3.º, el mayor tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria, el mayor tiempo de servicios en la Diputación de Guipúzcoa y, en igualdad de circunstancias, los méritos determinados en el baremo siguiente:

	Puntos
Por conocimiento del euskara a nivel coloquial	2,00
Por haber ingresado, previa oposición, en la Escala Técnico-Administrativa o como Técnico de Administración General	2,00
Haber ingresado, previa oposición, en la Diputación de Guipúzcoa	1,00
Título de Doctor	2,00
Títulos de Licenciado en Facultades Universitarias o de Enseñanza Técnica Superior	1,00
Título de Profesor mercantil	0,75
Título de Enseñanza Técnica de Grado Medio	0,75
Título de Bachiller Superior	0,50
Título de Perito mercantil	0,40
Título de Bachiller Elemental	0,30

Si un funcionario se hallara en posesión de varios títulos, únicamente se computarán los de puntuación más elevada.

Si no obstante la aplicación del baremo precedente persistiera la igualdad, se dirimirá el empate confiriendo preferencia a la menor edad.

El acuerdo resolutorio del concurso, que será notificado individualmente a todos los concursantes, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en plazo de quince días.

San Sebastián, 30 de mayo de 1981.—El Presidente, Javier Aizarna Azula.—9.569-E.

17061

RESOLUCION de 30 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Elda, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 112 de 19 de mayo de 1981, se publicaron las bases de convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social del Ayuntamiento de Elda.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Elda, 30 de mayo de 1981.—El Alcalde.—9.613-E.

17062

RESOLUCION de 1 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Denia, por la que se transcribe lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1981 se aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Denia.

Admitidos

D. Emilio Asperilla Grande.
D. Juan José Moya Segrelles.

Excluidos

D. Santos Lara González.

Si bien el primero de ellos, don Emilio Asperilla, mediante escrito de 25 de mayo último, ha presentado su renuncia, por lo que queda como único aspirante a la plaza don Juan José Moya Segrelles.

Denia, 1 de junio de 1981.—El Alcalde.—9.585-E.

17063 *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Valdepeñas, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador municipal de esta Corporación.*

Conforme a lo preceptuado en la base 3.ª de la convocatoria, la Presidencia de la Corporación, en Decreto del día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de aspirantes:

Admitidos

1. D. Carlos Aparicio Salmerón.
2. D. Julio Enriquez Hernández.
3. D. Pedro García Bermejo.
4. D. Alfredo Lorente Gámez.
5. D. Emilio Pacheco Sánchez.
6. D. Pablo Pascual Redondo.
7. D. Emiliano Tolmo Santos.

Excluidos

1. D. Elías Pellicer Medina.

Se concede para reclamaciones el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valdepeñas, 1 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, Esteban López Vega.—9.565-E.

17064 *RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Alguazas, referente a la oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 104, de fecha 8 de mayo de 1981, se publican las bases de la convocatoria que han de regir para cubrir en propiedad mediante oposición una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, retribuida con los emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento del apartado 5.º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, en conexión con la base 3.ª de la convocatoria.

Alguazas, 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.—9.571-E.

17065 *RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Elche, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Traductor de Valenciano.*

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía y de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Traductor de Valenciano, se hace pública la lista provisional de aspirantes, con el fin de que en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formular las reclamaciones oportunas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Admitidos

Alemany Escrivá, Amparo.
Llorca Lloret, Jacinto.
Morell Marco, Andrés.
Sastre Parrés, José Ramón.

Excluidos

Ninguno.

Elche, 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—9.614-E.

17066 *RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Lebrija, referente a la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal.*

El Alcalde-Presidente del excentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Lebrija,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de mayo se publicó la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal.

Esta plaza está dotada, a efectos retributivos, con el nivel 8, coeficiente 3,6, grados, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lebrija, 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Torres García.—9.575-E.

17067 *RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, correspondiente al día 11 de mayo del año en curso, se publica el texto íntegro del Decreto número 2794, de la Presidencia, resolviendo lo siguiente:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

2.º Designar a los miembros del Tribunal que han de juzgar la oposición.

3.º El número de plazas de esta oposición queda ampliada a cuatro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose a los aspirantes admitidos un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, si a su juicio concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Jurídico, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, 3 de junio de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—9.966-E.

17068 *RESOLUCION de 5 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Gandía, referente a la oposición para proveer una plaza de Archivero-Bibliotecario.*

Aprobada por decreto de la Alcaldía, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador de la oposición a plaza de Archivero-Bibliotecario.

Admitidos

1. Ausias Ferrairó, María Macarena.
2. Brotons Olcina, Josefa.
3. Cardona Navarro, María Rosario.
4. Escrivá Climent, M.ªguel.
5. Ferré Sanchis, Rosario.
6. García Gimeno, Alvaro.
7. Jiménez Viciano, José Julio.
8. Mascarell Mascarell, José V.
9. Mut Ruiz, José E.
10. Rodríguez Clavel, José R.
11. Roselló Sendra, José A.

Excluidos

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Don Juan Román Catalá, Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Francisco Jiménez Marrades

Don José Trench y Odena, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Vicente María Roselló Verger.